Naciones Unidas A/79/7/Add.27



Distr. general 6 de diciembre de 2024 Español Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 139 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2025

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones

Vigésimo octavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2025

#### I. Introducción

- 1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones (A/79/554). Durante su examen del informe, la Comisión recibió información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 22 de noviembre de 2024.
- 2. En su informe, el Secretario General propone los recursos necesarios para 2025 resultantes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones, celebrado del 5 de septiembre de 2023 al 10 de septiembre de 2024, para los que no se han previsto créditos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025. Las consecuencias presupuestarias para 2025, excluidas las contribuciones del personal, en relación con las cinco resoluciones y las dos decisiones de la Asamblea, ascienden a 4.454.700 dólares, desglosados como se indica a continuación: resolución 78/282: 389.400 dólares; resolución 78/317: 934.100 dólares; resolución 78/318: 884.000 dólares; resolución 78/322: 209.400 dólares; resolución 78/330: 60.000 dólares; decisión 78/558: 43.200 dólares; y decisión 78/560: 1.934.600 dólares.

### II. Consideraciones generales

161224

3. Se facilitó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, información relativa a las evaluaciones realizadas para determinar qué actividades del proyecto de presupuesto por programas para 2025 se podrían cancelar, postergar, reducir o





modificar durante 2025 y las medidas adoptadas para absorber los costos adicionales derivados de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General en las oficinas y departamentos. También se facilitó a la Comisión información relativa a los gastos de 2024 con cargo a los presupuestos aprobados y a los créditos habilitados por necesidades relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos de las siguientes oficinas y departamentos: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; Oficina de Asuntos Jurídicos; Departamento de Comunicación Global; Departamento de Apoyo Operacional; y Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. La Comisión observa que se le informó de que, debido a la situación de liquidez, solo se habían habilitado créditos parciales y que las entidades debían gestionar en consecuencia los recursos basados en las habilitaciones de créditos parciales.

- 4. La Comisión Consultiva recuerda que se le había comunicado, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que la Secretaría no contaba con un mecanismo para hacer un seguimiento por separado de los gastos relacionados con los fondos aprobados en los informes sobre las estimaciones revisadas y los gastos relacionados con los fondos aprobados en el proyecto de presupuesto por programas. La Comisión consideraba que había que rendir cuentas de todos los fondos aportados por los Estados Miembros de forma detallada y transparente (A/78/7, párr. VI.4), recomendación que la Asamblea General había hecho suya en la resolución 78/252. La Comisión recuerda que se le volvió a informar en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2025 de que la Secretaría no disponía de un mecanismo para hacer un seguimiento exhaustivo de los recursos humanos y los gastos relacionados con los distintos mandatos (A/79/7, párr. VI.11).
- 5. La Comisión Consultiva reitera su preocupación por el hecho de que la Secretaría no ha establecido un sistema de seguimiento de los gastos relacionados con los mandatos propuestos en los informes sobre las estimaciones revisadas y con el proyecto de presupuesto por programas, y que sin un sistema tal no es posible supervisar la utilización de los recursos y la eficiencia (véase también A/79/7, párr. VI.11). La Comisión pone de relieve lo importantes que son la transparencia y la rendición de cuentas al utilizar los recursos de los Estados Miembros, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que establezca un sistema de seguimiento de los gastos por mandato e incluya la información correspondiente sobre la utilización de los recursos en el próximo informe de ejecución. La Comisión Consultiva examinará más detenidamente la cuestión del seguimiento de la ejecución en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2026.
- 6. Por lo que respecta a la capacidad departamental existente, la carga de trabajo y las funciones de los puestos y las plazas en relación con los mandatos en curso, la Comisión Consultiva subraya que dicha información debería facilitarse de forma habitual en el contexto de los recursos necesarios derivados de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y relativos a los mandatos nuevos y modificados. La Comisión reitera su opinión de que, en consonancia con la resolución 78/252 de la Asamblea, el cumplimiento pleno, eficaz y eficiente del mandato debe ser siempre el factor principal a la hora de determinar unas necesidades de recursos de la Secretaría que sean proporcionales a dicho mandato y estén acordes con su plantilla total, procurando al mismo tiempo encontrar maneras de ganar en eficiencia y evitar la duplicación de esfuerzos, incluso mediante una mejor coordinación y cooperación entre los departamentos y entidades (A/79/7, párr. 16; véase también A/78/7, párrs. 18 y 19).

- 7. En cuanto a las necesidades de recursos relacionadas con la documentación y la traducción, la Comisión Consultiva recuerda que se le proporcionó información sobre el uso de la traducción asistida por computadora y la traducción automática para acelerar el proceso de traducción y ayudar al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a cumplir las exigencias en materia de carga de trabajo y plazos (A/78/7, párr. I.113). También se informó a la Comisión de que los sistemas de traducción automática han contribuido a mejorar los servicios de traducción y otros servicios de documentación, como demuestra la evaluación independiente de eLUNa, en la que se concluyó que el potencial de progresión seguía siendo elevado y que podrían obtenerse resultados mucho mejores, y se señaló que los servicios de traducción podrían funcionar de forma aún más eficiente, por ejemplo utilizando en mayor medida la capacidad de eLUNa para reciclar documentos mediante la incorporación, entre 2023 y 2026, de una metodología de reprise y aplicando un mayor nivel de descuento por reprise para los documentos cíclicos muy reciclados, lo que redundaría en una mayor eficiencia (A/79/7, párr. I.66). La Comisión Consultiva recuerda la información conexa que le proporcionó la Secretaría en relación con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/7, párrs. I.98 a I.100), en particular con respecto a la nueva metodología de reprise, o el uso de texto reciclado, que se aplicará a lo largo de tres años, hasta mediados de 2026, y de la que se espera que genere ahorros a lo largo del tiempo (A/79/7, párr. I.67).
- 8. La Comisión Consultiva recuerda también que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias mantiene una capacidad global combinada de procesamiento de documentación, aunque se informó a la Comisión de que esta era considerablemente inferior a su volumen de trabajo anual y no era conveniente que se considerara una fuente de capacidad de absorción para nuevos mandatos, dada la imprevisibilidad de su volumen, su alcance y sus plazos (A/77/7/Add.28, párr. 5). La Comisión Consultiva reitera su opinión de que la Secretaría debería redoblar sus esfuerzos por optimizar el uso de la capacidad combinada global de procesamiento de documentación, a fin de aumentar la capacidad de absorción, siempre que sea posible (A/78/7/Add.27, párr. 7).

#### III. Recursos necesarios

### Resolución 78/282 de la Asamblea General: Día Internacional de Reflexión y Conmemoración del Genocidio de Srebrenica de 1995

- 9. En su resolución 78/282, la Asamblea General solicitó al Secretario General que estableciera un programa de divulgación titulado "El genocidio de Srebrenica y las Naciones Unidas", y que iniciara sus actividades con los preparativos del trigésimo aniversario, que tendría lugar en 2025, y solicitó también al Secretario General que señalara la resolución 78/282 a la atención de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil para que el Día se observara de forma apropiada (A/79/554, párr. 2 a)).
- 10. Los recursos necesarios estimados para 2025 en relación con la resolución para los cuales no se habían previsto créditos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025 ascendían a un total de 389.400 dólares, desglosados de la siguiente manera: 135.600 dólares en la sección 3 ("Asuntos políticos"), misiones políticas especiales, grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General, y 253.800 dólares en la sección 28 ("Comunicación global"), que se requieren para el presupuesto por programas para 2025. En 2025 se necesita un monto adicional de 24.600 dólares en la sección 36 ("Contribuciones del personal"). Las necesidades de recursos para 2026 y años sucesivos se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas correspondiente en la sección 3 ("Asuntos

24-23110 3/2**0** 

políticos"), misiones políticas especiales, grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General, y en la sección 28 ("Comunicación global") (*ibid.*, párrs. 6 y 14 a 16 y cuadro 1).

11. En su informe, el Secretario General indica que entre las actividades nuevas o ampliadas que deben emprenderse para atender las solicitudes de la Asamblea General figuran: la celebración anual del Día Internacional de Reflexión y Conmemoración del Genocidio de Srebrenica de 1995, en la Sede de las Naciones Unidas, y sobre el terreno, a escala nacional y regional, a través de los centros de información de las Naciones Unidas; y el desarrollo y la ejecución de un programa de conmemoración que incluya actividades educativas y de divulgación de un año de duración en la Sede de las Naciones Unidas y sobre el terreno, productos de comunicación, actividades educativas y de divulgación con víctimas y supervivientes y contenidos específicos y colaboración con las principales partes interesadas con el fin de abordar las preocupaciones específicas de cada contexto y cada momento en relación con la prevención (*ibid.*, párr. 5).

#### Recursos relacionados con puestos

- 12. Los recursos relacionados con puestos corresponden a la propuesta de crear un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-3) en la Oficina de la Asesora Especial sobre la Prevención del Genocidio y un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) en el Departamento de Comunicación Global. En los párrafos 7 y 8 del informe del Secretario General se describen en detalle las funciones de los puestos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva sobre las necesidades de un programa de divulgación, incluidos los procesos de planificación, coordinación y ejecución, y las actividades y los entregables del programa de divulgación, y se la informó además de que la propuesta ofrecía un marco de cooperación que permitía aprovechar las capacidades tanto de la Oficina como del Departamento.
- En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-3) proporcionaría apoyo sustantivo en la preparación de material de comunicación para divulgación, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la participación pasada y presente de las Naciones Unidas en el país y en la región, las preocupaciones actuales en relación con el negacionismo del genocidio y la glorificación de los crímenes de guerra, y los discursos divisivos sobre acontecimientos del pasado. También se informó a la Comisión de que las capacidades actuales de la Oficina se referían a un mandato global, por lo que no era sostenible que contara con una capacidad dedicada plenamente a una región o país de interés específico. La Comisión Consultiva opina que las actividades necesarias del puesto son de carácter temporal y se refieren principalmente a necesidades sustantivas en el período inicial para establecer el programa de divulgación y los vínculos necesarios con diversas partes interesadas. A este respecto, la Comisión recuerda el papel que desempeña la Oficina de la Asesora Especial sobre la Prevención del Genocidio en cuanto a aprovechar la cooperación existente con otras oficinas, departamentos y entidades. Por consiguiente, la Comisión recomienda que el puesto propuesto de Oficial de Gestión de Programas (P-3) sea un puesto temporario de categoría P-3.
- 14. Por lo que respecta al puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4), en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto se encargaría de la coordinación general de la preparación del contenido sustantivo de los borradores de diversos materiales relacionados con el programa de divulgación educativa, y que estaría ubicado en la División de Extensión, dependiente de la Sección de Divulgación Educativa, con una dotación de personal existente financiada con cargo al presupuesto ordinario compuesta por dos P-4, un P-3 (personal

temporario general), un P-2 y dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). En vista de la plantilla establecida de la Sección de Divulgación Educativa del Departamento de Comunicación Global y teniendo en cuenta el gran número de puestos que hay en general en el Departamento, la Comisión Consultiva recomienda que no se cree el puesto propuesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4). Todos los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.

Recursos no relacionados con puestos

- 15. Los recursos no relacionados con puestos se indican en el cuadro 1 para 2025, 2026 y años sucesivos, y en los párrafos 9 a 13 del informe del Secretario General. Los recursos para 2025 consisten principalmente en lo siguiente:
- a) Viajes del personal: para la Oficina de la Asesora Especial sobre la Prevención del Genocidio, se propone una cantidad recurrente de 25.000 dólares para sufragar los gastos de viajes del personal para participar en actividades de creación de capacidad y divulgación en Bosnia y Herzegovina centradas en la prevención. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se preveían cuatro viajes de un funcionario de Nueva York a Sarajevo;
- b) Servicios por contrata: para el Departamento de Comunicación Global, se propone una suma de 76.900 dólares para sufragar los gastos de desarrollo de un sitio web específico relacionado con el Día Internacional de Reflexión y Conmemoración del Genocidio de Srebrenica de 1995 y con el programa de divulgación (30.000 dólares, de los cuales 25.000 dólares son no recurrentes); desarrollo de contenidos para educación y divulgación, y traducción a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y otros idiomas pertinentes (20.000 dólares, recurrentes); eventos y actividades educativas y de divulgación, como exposiciones, mesas redondas y proyecciones de películas, entre otros (25.000 dólares, recurrentes); y servicios informáticos personales básicos vinculados a la propuesta de crear el puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) (1.900 dólares, recurrentes);
- c) Suministros y materiales: para el Departamento de Comunicación Global, se propone una suma de 30.200 dólares para sufragar los gastos de creación de activos digitales y de identidad de marca y las actividades de divulgación en toda la red de centros de información de las Naciones Unidas (30.000 dólares, recurrentes) y los gastos de papel y suministros de oficina relacionados con la creación propuesta del puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) (200 dólares, recurrentes). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que aproximadamente 30 centros de información de las Naciones Unidas necesitaban un capital inicial de 1.000 dólares cada uno para financiar sus actividades para el Día Internacional y las actividades del programa de divulgación y que los centros de información estaban buscando asociaciones y apoyo de asociados externos aprobados, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las oficinas de los coordinadores residentes, las oficinas sobre el terreno de los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos locales y las comunidades diplomáticas, las escuelas, las organizaciones y redes locales, los museos y las organizaciones de la sociedad civil;
- d) Subvenciones y contribuciones: para el Departamento de Comunicación Global, se necesitaría una cantidad recurrente de 20.000 dólares para sufragar los gastos de viaje de los oradores y ponentes que asistan al acto conmemorativo anual en la Sede de las Naciones Unidas.
- 16. La Comisión Consultiva alienta a la Oficina de la Asesora Especial sobre la Prevención del Genocidio y al Departamento de Comunicación Global a que, en la medida de lo posible, traten de utilizar de manera eficiente sus recursos no

24-23110 **5/20** 

relacionados con puestos y recomienda: a) una reducción del 15 % (3.800 dólares) de los recursos propuestos para viajes del personal; y b) una reducción del 30 % (9.100 dólares) de los recursos propuestos para suministros y materiales.

# Resolución 78/317 de la Asamblea General: La Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: Una Declaración Renovada para una Prosperidad Resiliente

- 17. En su resolución 78/317, la Asamblea General hizo suyo el documento final de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, titulado "La Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: Una Declaración Renovada para una Prosperidad Resiliente". En la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, se solicitó al Secretario General que, en su informe anual a la Asamblea en su octogésimo período de sesiones, en relación con la aplicación de la Agenda, presentara propuestas para garantizar un planteamiento coordinado, coherente y eficaz del desarrollo de la capacidad en todo el sistema de las Naciones Unidas con respecto a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y para mejorar la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la Agenda; y que presentara recomendaciones para el fortalecimiento del Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y su Foro. También se solicitó al Secretario General que convocara un equipo de tareas interinstitucional para elaborar un marco de seguimiento y evaluación que debería estar terminado a más tardar en el segundo trimestre de 2025; y que preparara un informe anual sobre los avances en la aplicación de la Agenda. También se hizo un llamamiento a la Asamblea para que llevara a cabo un examen amplio de mitad de período de la Agenda, sobre la base de las reuniones preparatorias regionales, a fin de poner de relieve soluciones para subsanar las deficiencias y los problemas en la aplicación de la Agenda y establecer prioridades para los últimos cinco años de su aplicación (ibid., párr. 2 b)).
- 18. Los recursos necesarios estimados para 2025 respecto de la resolución para los cuales no se habían previsto créditos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025 ascienden a un total de 934.100 dólares, desglosados en: 24.500 dólares en la sección 2 ("Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias"), 683.800 dólares en la sección 9 ("Asuntos económicos y sociales"), y 225.800 dólares en la sección 10 ("Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo"), que se requieren para el presupuesto por programas para 2025. En 2025 se necesita una cantidad adicional de 64.600 dólares en la sección 36 ("Contribuciones del personal"), y las necesidades de recursos para 2026 y años sucesivos se incluirían en el correspondiente proyecto de presupuesto por programas en las secciones 2 y 9 (*ibid.*, párrs. 30 a 32).
- 19. En su informe, el Secretario General indica que sería necesario emprender actividades nuevas o ampliadas para atender las solicitudes de la Asamblea General, según se describe a continuación.
- a) Entre las nuevas actividades que emprenderá el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, como parte de la aplicación de la Agenda, figuran el desarrollo de un marco de seguimiento y evaluación, la elaboración de una publicación sobre los progresos realizados en la aplicación de la Agenda, y la preparación de propuestas para garantizar un enfoque coordinado, coherente y eficaz del desarrollo de la capacidad en todo el sistema de las Naciones Unidas con respecto a los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- b) El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral

- y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo apoyarán conjuntamente la elaboración de recomendaciones para el fortalecimiento del Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como un equipo de tareas interinstitucional para elaborar un marco de seguimiento y evaluación, y la Oficina será la principal entidad responsable de la aplicación de la Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y su Foro;
- c) La solicitud de un informe anual supone una carga de trabajo de documentación adicional para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias con un informe de 8.500 palabras en los seis idiomas oficiales en 2025 y anualmente a partir de entonces hasta 2034 (*ibid.*, párrs. 20 a 23).

#### Recursos relacionados con puestos

- 20. Los recursos relacionados con puestos consisten en la propuesta de crear un puesto temporario de Estadístico (P-3) del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2034 para que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales contribuya a la preparación del nuevo informe anual sobre los avances en la aplicación de la Agenda, basándose en los datos del marco de seguimiento y evaluación (*ibid.*, párr. 26). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto se proponía en el marco del subprograma 4 ("Estadística"), para coordinar el desarrollo y la aplicación del marco de indicadores para la Agenda, facilitar la recopilación de datos, preparar el informe anual sobre la Agenda y coordinarse y colaborar con los estadísticos y los oficiales de datos de las comisiones económicas regionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países que se ocupan de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se informó a la Comisión de que, al 31 de octubre de 2024, los puestos de estadístico del Departamento comprendían 11 P-5, 16 P-4, 15 P-3, 14 P-2 y 2 plazas temporarias de P-5 para apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con efecto desde 2017 hasta 2030.
- También se informó a la Comisión Consultiva del apoyo que actualmente prestan a la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (1 P-5, 1 P-4 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 P-2), así como los recursos relacionados con puestos de datos estadísticos de las comisiones económicas regionales y la disponibilidad de oficiales de datos en las oficinas de los coordinadores residentes. La Comisión observa los mecanismos interinstitucionales existentes en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los puestos de apoyo a la labor del Grupo, así como el mandato conjunto del Departamento y la Oficina en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En vista de la dotación de personal va establecida en la Secretaría y del sistema de desarrollo más amplio que apoya la labor relativa a la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Comisión Consultiva recomienda que no se cree el puesto temporario propuesto de Estadístico (P-3). Todos los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.

#### Recursos no relacionados con puestos

22. Los recursos no relacionados con puestos se indican en el cuadro 2 para 2025 y años sucesivos hasta 2034 y en los párrafos 27 y 28 del informe del Secretario General. Los recursos para 2025 consisten principalmente en lo siguiente:

24-23110 **7/20** 

- a) Otros gastos de personal:
- i) Para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: necesidades de recursos no recurrentes por valor de 275.700 dólares para personal temporario general, concretamente dos plazas de Oficial de Desarrollo Sostenible de categoría P-3 durante nueve meses cada una en 2025 para realizar investigaciones y apoyar la elaboración de propuestas, así como convocar y apoyar al equipo de tareas interinstitucional. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que una de las plazas tendría la función de apoyar el trabajo con el equipo de tareas interinstitucional, en vista de la solicitud de elaborar el marco de seguimiento y evaluación para el segundo trimestre de 2025; el titular de la plaza recopilaría información no estadística de las tres regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo en consulta con las comisiones regionales y apoyaría las consultas periódicas oficiales y oficiosas con los Estados Miembros sobre la elaboración del marco. La segunda plaza, junto con los consultores propuestos en el marco del subprograma 4 ("Estadística") (véase el párrafo 22 b)), debería apoyar la aplicación a largo plazo del párrafo 40 de la Agenda. En vista de la dotación de personal con la que ya cuenta el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en apoyo de la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (véanse los párrs. 20 y 21 del presente documento), las funciones que desempeñarían ambos Oficiales de Desarrollo Sostenible, así como las necesidades propuestas de expertos para elaborar el marco de indicadores y de consultores para apoyar la labor de la Agenda, la Comisión Consultiva recomienda que no se cree una de las plazas temporarias de Oficial de Desarrollo Sostenible (P-3) durante nueve meses. Todos los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia;
- Para la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, se necesita una cantidad no recurrente de 225.800 dólares en concepto de otros gastos de personal para personal temporario general en 2025, que se desglosa de la siguiente manera: 126.800 dólares para una plaza de Oficial de Desarrollo Sostenible (P-3) durante nueve meses; y 99.000 dólares para una plaza de Oficial de Gestión de Programas (P-4) durante seis meses. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la plaza de P-3 debía ayudar en la preparación de un informe con recomendaciones para el fortalecimiento del Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y su Foro, que se presentaría durante la parte principal del octogésimo período de sesiones de la Asamblea General; realizar el trabajo complementario de preparación del informe y otras tareas pertinentes para la elaboración del mismo, incluidos los trabajos de análisis e investigación; y ayudar a preparar notas de políticas y talleres sobre asociaciones para que los pequeños Estados insulares en desarrollo contribuyeran al informe y a sus recomendaciones. También se informó a la Comisión de que una parte del trabajo contaba con el apoyo del puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-3) de la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la Oficina y, hasta noviembre de 2024, con el de un funcionario subalterno del Cuadro Orgánico. Por lo que respecta a la plaza de P-4, se informó a la Comisión de que esta prestaría apoyo al equipo de tareas interinstitucional en el desarrollo de un marco de seguimiento y evaluación; se encargaría del análisis y la orientación sobre metas e indicadores para construir el marco a escala nacional, regional y mundial; y complementaría la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Teniendo en cuenta la

dotación de personal con que cuenta la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en apoyo de la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la naturaleza de las funciones que han de desempeñarse, así como la disponibilidad de apoyo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y del sistema de desarrollo en general (véanse los párrs. 20 y 21 del presente documento), la Comisión Consultiva recomienda que se cree una plaza temporaria de Oficial de Desarrollo Sostenible (P-3) durante seis meses. Todos los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia;

- iii) Para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, se necesitan recursos recurrentes para documentación por valor de 24.500 dólares en 2025 y años posteriores hasta 2034 en concepto de otros gastos de personal;
- Consultores: para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, recursos no recurrentes por valor de 228.000 dólares en 2025 para un consultor de categoría superior sobre indicadores de desarrollo, que se encargue de la dirección ejecutiva del proceso del grupo de expertos, y un consultor que realice investigaciones de antecedentes y recopilación de datos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los consultores se proponían en el subprograma 4 ("Estadística") para apoyar la aplicación del párrafo 40 de la Agenda, junto con el segundo Oficial de Desarrollo Sostenible (P-3) (véase el párr. 22 a) i)). Se informó a la Comisión de que en la actualidad no se contaba con expertos internos para llevar a cabo investigaciones y apoyar la elaboración de propuestas con respecto a la resolución y que la elaboración y aplicación de un marco de indicadores para los pequeños Estados insulares en desarrollo exigía conocimientos, experiencia y competencias sumamente especializados con el grupo de países en cuestión. No obstante, la Comisión Consultiva observa las capacidades existentes que trabajan en la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (véanse los párrs. 20 y 21) tanto en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales como en el sistema de desarrollo más amplio en apoyo de la Agenda, así como los recursos que se proponen en concepto de expertos para elaborar el marco de indicadores de la Agenda. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 20 % (45.600 dólares) en los recursos propuestos para consultores;
- c) Expertos: para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, recursos no recurrentes por valor de 58.000 dólares en 2025 para desarrollar el marco de indicadores de la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
- d) Viajes del personal: para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, necesidades de recursos no recurrentes por valor de 10.000 dólares en 2025 para los viajes del personal de dos comisiones económicas regionales.

## Resolución 78/318 de la Asamblea General: Modalidades de la Cumbre Social Mundial bajo la denominación Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

23. En su resolución 78/318, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que la Cumbre Social Mundial bajo la denominación Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se celebraría a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno en Qatar, del 4 al 6 de noviembre de 2025, y acogió con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno de Qatar de acoger la Cumbre en 2025; y decidió también que la Cumbre adoptaría

24-23110 **9/20** 

una declaración política concisa y orientada a la acción que debería tener un enfoque de desarrollo social y dar impulso a la implementación de la Agenda 2030. La Asamblea decidió además que la Cumbre estaría compuesta por reuniones plenarias, una sesión de apertura el primer día y un segmento de clausura el tercer día, y que en la Cumbre se organizarían dos mesas redondas de alto nivel, copresididas cada una de ellas por dos Jefes de Estado o de Gobierno, uno de un país desarrollado y otro de un país en desarrollo. La Asamblea solicitó al Secretario General que prestara la asistencia y el apoyo necesarios para la organización de la Cumbre y su preparación (A/79/554, párr. 2 c)).

- 24. Los recursos necesarios estimados para 2025 respecto de la resolución para los cuales no se habían previsto créditos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025 ascienden a un total de 884.000 dólares, desglosados en: 248.800 dólares en la sección 2 ("Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias"), 576.400 dólares en la sección 9 ("Asuntos económicos y sociales"), y 58.800 dólares en la sección 28 ("Comunicación global"), que se requieren para el presupuesto por programas para 2025. En 2025 se necesitaría un monto adicional de 60.200 dólares en la sección 36 ("Contribuciones del personal") (*ibid.*, párrs. 44 y 45).
- 25. En su informe, el Secretario General indica que las actividades nuevas o ampliadas que es necesario emprender para atender las solicitudes de la Asamblea General se refieren a las actividades sustantivas de apoyo a la Cumbre que se celebrará en Qatar del 4 al 6 de noviembre de 2025 y su proceso preparatorio, que correrán a cargo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; la interpretación en los seis idiomas oficiales durante la Cumbre que se celebrará del 4 al 6 de noviembre de 2025 y la traducción a los seis idiomas oficiales de los documentos del período de sesiones y de la documentación previa y posterior al período de sesiones, lo que supone una carga de trabajo adicional de reuniones y documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; y la prestación de servicios de transmisión web y de otros servicios por parte del Departamento de Comunicación Global, así como las actividades promocionales emprendidas a nivel regional y nacional por conducto de la red de centros de información de las Naciones Unidas (*ibid.*, párrs. 37 a 39).

#### Recursos no relacionados con puestos

- 26. Los recursos no relacionados con puestos se indican en el cuadro 3 y en los párrafos 38 a 43 del informe del Secretario General. Los recursos para 2025 consisten principalmente en lo siguiente:
- a) Otros gastos de personal: i) para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, necesidades de recursos no recurrentes por valor de 306.400 dólares en concepto de personal temporario general para dos plazas de categoría P-3 durante diez meses cada una en 2025. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento era el principal proveedor en lo que respecta a la preparación y organización de la Cumbre; y ii) para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, necesidades de recursos por valor de 248.800 dólares en 2025, a saber, recursos no recurrentes por valor de 58.900 dólares para servicios de interpretación para la Cumbre y de 189.900 dólares para la traducción de tres documentos anteriores al período de sesiones, cinco documentos del período de sesiones y un documento posterior al período de sesiones, así como la declaración política;
- b) Expertos: para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, necesidades de recursos no recurrentes por valor de 70.000 dólares para reuniones de grupos de expertos sobre cuestiones temáticas, actos para fortalecer la participación

de las partes interesadas en el período previo a la Cumbre y actos especiales durante las reuniones;

- c) Consultores: para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, necesidades de recursos no recurrentes por valor de 20.000 dólares para proporcionar conocimientos especializados de alto nivel que no están disponibles internamente. Si bien reconoce la necesidad de disponer de conocimientos especializados en determinadas situaciones concretas, la Comisión Consultiva espera que el uso de consultores se reduzca al mínimo, en particular aprovechando y utilizando los conocimientos especializados de que se dispone internamente. Por lo tanto, la Comisión recomienda una reducción del 20 % (4.000 dólares) en los recursos propuestos para consultores;
- Servicios por contrata: i) para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, necesidades de recursos no recurrentes por valor de 90.000 dólares para actividades de divulgación, concienciación e intercambio de conocimientos y una campaña de promoción. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se proponía la cantidad de 60.000 dólares para el desarrollo de activos digitales y visuales y 30.000 dólares para la producción multimedia y de contenidos y la difusión en los medios sociales; y ii) para el Departamento de Comunicación Global, necesidades de recursos no recurrentes por valor de 3.800 dólares para servicios de transmisión web y 35.000 dólares para la elaboración y difusión de materiales promocionales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que este último importe estaba destinado a la creación de activos digitales para campañas promocionales; la recopilación y generación de contenidos y la creación de videos cortos para su uso tanto en el sitio web como en las plataformas de medios sociales; el desarrollo de materiales de imagen de marca y mensajes clave; y la traducción de los activos clave, el sitio web y las carpetas de prensa. La Comisión Consultiva opina que debe procurarse evitar la duplicación de funciones, por lo que señala a la atención la propuesta de desarrollo de activos digitales y divulgación en los medios sociales tanto por parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales como del Departamento de Comunicación Global. Además, teniendo en cuenta los conocimientos especializados y las capacidades existentes en la Secretaría en materia de plataformas de tecnología de la información, la Comisión recomienda que se reduzcan en un 20 % (25.800 dólares) los recursos propuestos en concepto de servicios por contrata en general y que se absorban 3.800 dólares para los servicios de transmisión web del Departamento de Comunicación Global;
- e) Viajes del personal: para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, necesidades de recursos no recurrentes por valor de 50.000 dólares para facilitar las actividades regionales y nacionales de concienciación, intercambio de conocimientos y divulgación. Si bien reconoce que la naturaleza del trabajo en cuestión puede requerir viajes, la Comisión Consultiva opina que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debería utilizar al máximo las reuniones virtuales, plataformas en línea y herramientas de formación a distancia, y recurrir a los centros de información de las Naciones Unidas y las oficinas de los coordinadores residentes para las actividades regionales y nacionales. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se reduzcan en un 20 % (10.000 dólares) los recursos propuestos para viajes del personal;
- f) Suministros y materiales: i) para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, necesidades de recursos no recurrentes por valor de 10.000 dólares para materiales de comunicación, incluidos suministros con la marca de la Cumbre y carpetas informativas, entre otros artículos; y ii) para el Departamento de Comunicación Global, necesidades de recursos no recurrentes por valor de 20.000

24-23110 **11/20** 

dólares para actividades de promoción emprendidas por los centros de información de las Naciones Unidas a escala regional y nacional;

g) Gastos generales de funcionamiento: para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, necesidades de recursos no recurrentes por valor de 30.000 dólares para apoyar los eventos y para accesibilidad.

## Resolución 78/322 de la Asamblea General: Índice de vulnerabilidad multidimensional

- 27. En su resolución 78/322, la Asamblea General decidió que el índice de vulnerabilidad multidimensional sería mantenido por una entidad pertinente de las Naciones Unidas ya existente, que actuaría como secretaría del índice, un Panel Asesor de Expertos Independientes, que prepararía recomendaciones sobre futuras actualizaciones técnicas del índice, y la Comisión de Estadística, que se encargaría de las revisiones técnicas de las futuras mejoras técnicas del índice; decidió también que la secretaría del índice de vulnerabilidad multidimensional presentaría un informe trienal a la Asamblea, a partir de su octogésimo período de sesiones, sobre las futuras mejoras del índice; y decidió además que el Panel Asesor de Expertos Independientes constaría de 15 expertos independientes, y que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la Secretaría seguirían actuando como secretaría provisional del índice de vulnerabilidad multidimensional hasta que el Secretario General designara a una entidad pertinente de la Organización para que actuara como secretaría del índice. La Asamblea solicitó al Secretario General, entre otras cosas, que velara por que se dispusiera de recursos suficientes para apoyar los trabajos relacionados con el índice de vulnerabilidad multidimensional (*ibid.*, párr. 2 d)).
- 28. Los recursos necesarios estimados para 2025 y años sucesivos respecto de la resolución, para los cuales no se habían previsto créditos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025, ascienden a un total de 209.400 dólares, desglosados en: 150.700 dólares en la sección 9 ("Asuntos económicos y sociales") y 58.700 dólares en la sección 10 ("Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo"), que se requieren para el presupuesto por programas para 2025. Las necesidades de recursos de 2026 en adelante se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas correspondiente en las secciones 2, 9, 10, 28 y 29C (*ibid.*, párrs. 59 y 60).
- 29. En su informe, el Secretario General indica que las actividades nuevas o ampliadas para atender las solicitudes de la Asamblea General que sería necesario emprender incluyen:
- a) Apoyo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a la aplicación de la resolución en lo que se refiere al establecimiento de una nueva secretaría del índice de vulnerabilidad multidimensional, cuya labor estará guiada por un Panel Asesor de Expertos Independientes y que se reunirá y elaborará un nuevo informe cada tres años, que será revisado por la Comisión de Estadística antes de su presentación a la Asamblea General. Además, el marco del índice de vulnerabilidad multidimensional incluye perfiles nacionales de vulnerabilidad-resiliencia que también deben perfeccionarse y ponerse a prueba en Estados Miembros con diferentes contextos de desarrollo. Las reuniones del Panel Asesor, la elaboración del informe, el apoyo a la Comisión de Estadística y el apoyo técnico para perfeccionar y poner a prueba los perfiles nacionales de vulnerabilidad-resiliencia suponen una carga de trabajo adicional;

- b) El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, como secretaría provisional del índice de vulnerabilidad multidimensional, se encargarán conjuntamente de evaluar y examinar las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que podrían albergar la secretaría del índice y de formular recomendaciones sobre la entidad más apropiada, y deberán velar por que se atiendan las solicitudes de los asociados gubernamentales y regionales para que se preste apoyo técnico a la integración del índice en las estrategias nacionales e institucionales;
- c) Apoyo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para servicios de interpretación y documentación; la prestación de servicios de transmisión web de las reuniones del Panel Asesor de Expertos Independientes por parte del Departamento de Comunicación Global; y apoyo informático a las reuniones del Panel Asesor por parte de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (*ibid.*, párrs. 48 a 52).

#### Recursos no relacionados con puestos

- 30. Los recursos no relacionados con puestos se indican en el cuadro 4 para 2025 y años sucesivos, y en los párrafos 54 a 58 del informe del Secretario General. Los recursos consisten en lo siguiente:
- a) Otros gastos de personal: para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, 79.500 dólares para sufragar los gastos de interpretación de las reuniones del Panel Asesor de Expertos Independientes en 2028 y cada tres años a partir de entonces; 30.800 dólares para sufragar los servicios de documentación del informe trienal en 2026 y cada tres años a partir de entonces; y recursos no recurrentes por valor de 24.500 dólares para sufragar los servicios de documentación del manual electrónico con orientaciones para elaborar perfiles nacionales de vulnerabilidad-resiliencia en 2029;
- Consultores: i) se necesitan recursos no recurrentes por un valor total de 44.000 dólares para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para 2025, 22.000 dólares en cada entidad, para que un consultor independiente de categoría superior con experiencia en evaluaciones institucionales lleve a cabo una evaluación y un examen de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; ii) se necesitan recursos no recurrentes por un valor total de 73.400 dólares para el Departamento y la Oficina para 2025, 36.700 dólares en cada entidad, para que un consultor responda a las solicitudes de los Gobiernos y los asociados regionales de que se preste apoyo técnico a la integración del índice de vulnerabilidad multidimensional en las estrategias nacionales e institucionales; iii) se necesitan recursos no recurrentes por valor de 56.400 dólares para el Departamento para 2026 destinados a un consultor que apoye el desarrollo y perfeccionamiento del manual de perfiles nacionales de vulnerabilidad-resiliencia; y iv) se necesitan recursos no recurrentes por valor de 314.600 dólares para el Departamento para 2027 destinados a consultorías, a saber, 93.000 dólares para un consultor de categoría superior con experiencia en la esfera de los indicadores de desarrollo y la construcción de índices compuestos; 37.600 dólares para un consultor que preste apoyo al Panel Asesor de Expertos Independientes; 120.000 dólares para un consultor internacional que dirija la puesta a prueba de los perfiles nacionales de vulnerabilidad-resiliencia en cuatro países en desarrollo; y 64.000 dólares para cuatro consultores nacionales que pongan a prueba los perfiles nacionales de vulnerabilidad-resiliencia en cuatro países en desarrollo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que

24-23110 **13/20** 

se proponía que los recursos se dividieran en partes iguales entre el Departamento y la Oficina, ya que aún no se había adoptado una decisión sobre la futura secretaría del índice de vulnerabilidad multidimensional; los consultores serían contratados y supervisados conjuntamente por el Departamento y la Oficina con un enfoque coordinado, y los productos serían examinados conjuntamente por ambas entidades;

- c) Expertos: se necesitarían recursos por valor de 92.000 dólares para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales destinados a los viajes del Panel Asesor de Expertos Independientes para asistir en persona a las reuniones trienales de 2025 y cada tres años a partir de entonces;
- d) Viajes del personal: se necesitarían recursos no recurrentes por valor de 42.800 dólares para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en 2027, para los viajes del personal a fin de poner a prueba los perfiles nacionales de vulnerabilidad-resiliencia en cuatro países en desarrollo;
- e) Servicios por contrata: i) 6.000 dólares para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para el diseño y la maquetación del manual electrónico con orientaciones para la elaboración de perfiles nacionales de vulnerabilidad-resiliencia en 2027 y 2028; ii) 3.000 dólares para el Departamento de Comunicación Global para sufragar los gastos de transmisión web de las reuniones del Panel Asesor de Expertos Independientes en 2028 y cada tres años a partir de entonces; y iii) 14.500 dólares para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para sufragar los gastos de apoyo informático a las reuniones del Panel Asesor en 2028 y cada tres años a partir de entonces.
- 31. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre el establecimiento y las funciones de la secretaría provisional del índice de vulnerabilidad multidimensional; el papel del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de concienciar a los organismos de las Naciones Unidas y a las partes interesadas acerca del índice, su uso y su aplicación; y la función desempeñada por el Departamento para orientar a la secretaría del índice y prestar apoyo para la aplicación del índice.

#### Resolución 78/330 de la Asamblea General: Multilingüismo

- 32. En su resolución 78/330, la Asamblea General solicitó al Secretario General que velara por que las nuevas actualizaciones del *Manual de adquisiciones* se reflejaran en las versiones de los seis idiomas oficiales en un plazo adecuado; y reconoció la necesidad de reforzar la capacidad de recursos humanos de la Oficina del Coordinador para el Multilingüismo a fin de facilitar la aplicación satisfactoria del Marco Estratégico de las Naciones Unidas sobre el Multilingüismo en toda la Secretaría sin demora, y solicitó al Secretario General que presentara una propuesta a ese respecto (*ibid.*, párr. 2 e)).
- 33. Las necesidades de recursos estimadas para 2025 en relación con la resolución, para las que no se habían previsto créditos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025, ascienden a un total de 60.000 dólares y consisten en recursos no recurrentes en concepto de recursos no relacionados con puestos, a saber, servicios por contrata en la sección 29B ("Departamento de Apoyo Operacional"), para reflejar las nuevas actualizaciones del *Manual de adquisiciones* en los seis idiomas oficiales en 2025 (*ibid.*, párrs. 63 a 65 y cuadro 5). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el *Manual de adquisiciones* estaba disponible en los seis idiomas oficiales; algunas secciones se habían actualizado a principios de 2024 en la versión en inglés y estaban pendientes de traducción a los demás idiomas; se

estaba llevando a cabo un examen exhaustivo del *Manual*, que concluiría en 2025, por lo que sería necesario traducir algunas partes del *Manual*; los recursos para la actualización del *Manual* a partir de 2026 se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas en la sección 29B.

## Decisión 78/558 de la Asamblea General: Intensificar la acción ante el aumento del nivel del mar

- 34. En su decisión 78/558, la Asamblea General decidió solicitar al Secretario General que preparase un informe, solicitando incluso aportes de los Estados Miembros, para presentárselo hacia el final del septuagésimo noveno período de sesiones o a principios del octogésimo período de sesiones, en el que se comunicasen los problemas relacionados con el aumento del nivel del mar y las formas y métodos de hacer frente al aumento del nivel del mar; y decidió solicitar a su Presidencia que organizase una reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea de un día de duración, a más tardar el último día del debate general del octogésimo primer período de sesiones, para seguir estudiando la cuestión del aumento del nivel del mar, que, sin sentar precedente alguno para reuniones similares, culminaría con una declaración concisa, orientada a la acción y consensuada a nivel intergubernamental (*ibid.*, párr. 2 f)).
- 35. Las necesidades de recursos estimadas para 2025 en relación con la decisión 78/558 de la Asamblea General, para las que no se habían previsto créditos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025, ascienden a 43.200 dólares en la sección 2 ("Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias"). En 2025 se necesita un monto adicional de 5.200 dólares en la sección 36 ("Contribuciones del personal"). Las necesidades de recursos para 2026 se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas correspondiente en las secciones 2 y 29C ("Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones") (*ibid.*, párrs. 75 a 77).
- 36. En su informe, el Secretario General indica que las actividades nuevas o ampliadas que deben emprenderse para atender las solicitudes de la Asamblea General se refieren a la carga de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (*ibid.*, párrs. 69 a 71).

#### Recursos no relacionados con puestos

- 37. Los recursos no relacionados con puestos se indican en el cuadro 6 para 2025 y 2026, y en los párrafos 73 y 74 del informe del Secretario General, a saber:
- a) Otros gastos de personal: para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, necesidades de recursos no recurrentes por valor de: i) 43.200 dólares para sufragar los servicios de documentación respecto de un documento posterior al período de sesiones en 2025; ii) 11.200 dólares para sufragar los servicios de interpretación de la reunión plenaria de alto nivel de un día de duración de la Asamblea General en 2026; y iii) 24.500 dólares para sufragar los servicios de documentación de la declaración concisa, orientada a la acción y consensuada a nivel intergubernamental en 2026;
- b) Servicios por contrata: para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, las necesidades de recursos no recurrentes ascenderán a 3.200 dólares en 2026 para el apoyo informático a la reunión de alto nivel.
- 38. Teniendo en cuenta el carácter limitado de las necesidades de recursos en concepto de reuniones y documentación, así como la disponibilidad de instrumentos de automatización para el procesamiento y la traducción de la documentación y los conocimientos especializados y la capacidad existentes en la

24-23110 **15/20** 

Secretaría en materia de plataformas de tecnología de la información, la Comisión Consultiva recomienda que todas las necesidades adicionales de recursos de la sección 2 ("Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias") y la sección 29C ("Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones") se atiendan con los recursos existentes.

Decisión 78/560 de la Asamblea General: Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional

- En su decisión 78/560, la Asamblea General solicitó al Secretario General que organizara los períodos de sesiones primero y segundo de la Comisión Preparatoria para la Entrada en Vigor del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y la Celebración de la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes en el Acuerdo del 14 al 25 de abril y del 18 al 29 de agosto de 2025, respectivamente, y que organizara al menos un período de sesiones de 10 días laborables en 2026, con servicios de conferencias completos durante los períodos de sesiones sustantivos; y solicitó también al Secretario General que formulara propuestas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2025 a fin de reforzar la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría para seguir proporcionando a la Comisión Preparatoria, incluida cualquier actividad entre períodos de sesiones que pudieran organizar los Copresidentes, la asistencia necesaria para el desempeño de su labor, en particular servicios de reuniones y de secretaría e información esencial de antecedentes y documentos pertinentes (ibid., párr. 2 g)).
- 40. En su informe, el Secretario General indica que los recursos para 2025 se han incluido de forma parcial en el proyecto de presupuesto por programas para 2025. Por lo tanto, se necesitarían recursos adicionales por valor de 1.934.600 dólares, a saber, 1.375.900 dólares en la sección 2, ("Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias"), 170.600 dólares en la sección 8 ("Asuntos jurídicos"), 108.800 dólares en la sección 28 ("Comunicación global"), 21.400 dólares en la sección 29B ("Departamento de Apoyo Operacional"), 196.300 dólares en la sección 29C ("Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones") y 61.600 dólares en la sección 34 ("Seguridad") para el presupuesto por programas para 2025. En 2025 se necesitaría un monto adicional de 175.600 dólares en la sección 36 ("Contribuciones del personal") (*ibid.*, párrs. 96 y 97).
- 41. Las actividades nuevas o ampliadas que se han de emprender para atender las solicitudes de la Asamblea General figuran en los párrafos 80 a 87 del informe del Secretario General y se resumen a continuación:
- a) Para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la ejecución del mandato requiere interpretación en los seis idiomas oficiales para los períodos de sesiones primero y segundo de la Comisión Preparatoria en 2025, que constará de 9 días (36 reuniones) para el primer período de sesiones, y 10 días (40 reuniones) para el segundo período de sesiones. También está previsto que en 2026 la Comisión Preparatoria tendrá un período de sesiones de 10 días que constará de 40 reuniones. Estas necesidades suponen una carga de trabajo de reuniones adicional para el Departamento en 2025 y 2026. En cuanto a los servicios de documentación, los 23 documentos anteriores al período de sesiones, cuatro documentos del período de sesiones y dos documentos posteriores al período de

sesiones previstos en 2025 y los 14 documentos anteriores al período de sesiones, dos documentos del período de sesiones y un documento posterior al período de sesiones previstos en 2026 se necesitarán en los seis idiomas oficiales. Estas necesidades suponen una carga de trabajo de documentación adicional para el Departamento en 2025 y 2026;

- b) En el caso de la Oficina de Asuntos Jurídicos, la ejecución del mandato requiere el desempeño de funciones adicionales, incluida la prestación de servicios administrativos para la convocatoria de la Comisión Preparatoria; la prestación de servicios sustantivos a las reuniones de la Comisión Preparatoria y de otros comités; el apoyo administrativo y sustantivo para cualquier actividad entre períodos de sesiones; la preparación de documentos; la contratación de consultores; la prestación de apoyo a los Copresidentes y a la Mesa de la Comisión Preparatoria; la asistencia a las delegaciones; el mantenimiento de la página web de la Comisión Preparatoria en el sitio web del Acuerdo en todos los idiomas oficiales; y la administración del fondo fiduciario establecido por la resolución 69/292 y ampliado por la resolución 78/272. La Oficina también tendría que emprender actividades nuevas o ampliadas dentro de su programa general de trabajo para promover una mejor comprensión del Acuerdo y preparar su entrada en vigor;
- c) Para los departamentos y las oficinas que se mencionan a continuación, la ejecución del mandato requiere recursos para sufragar las necesidades adicionales de: servicios de transmisión web, información sobre reuniones y horas extraordinarias para los dos períodos de sesiones de 2025 y el período de sesiones de 2026 de la Comisión Preparatoria (Departamento de Comunicación Global); el mantenimiento de los locales y horas extraordinarias del personal para las reuniones programadas fuera del horario habitual de trabajo durante los dos períodos de sesiones de 2025 y el período de sesiones de 2026 de la Comisión Preparatoria (Departamento de Apoyo Operacional); los servicios detallados en el párrafo 86 para los dos períodos de sesiones de 2025 y el período de sesiones de 2026 de la Comisión Preparatoria, así como el trabajo entre períodos de sesiones en ambos años (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones); y los gastos por horas extraordinarias del personal de seguridad para los dos períodos de sesiones de 2025 y el período de sesiones de 2026 de la Comisión Preparatoria (Departamento de Seguridad).

#### Recursos relacionados con puestos

- 42. Los recursos relacionados con puestos consisten en la creación propuesta de un puesto de Oficial Jurídico (P-3) en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, con las responsabilidades que se indican en el párrafo 89 del informe del Secretario General. En el informe del Secretario General se señala que los recursos relacionados con puestos y los recursos conexos no relacionados con puestos de la sección 8 ("Asuntos jurídicos") serían necesarios hasta que la secretaría que se establezca en virtud del artículo 50 del Acuerdo comience a desempeñar sus funciones y se incluirían en la sección correspondiente del proyecto de presupuesto por programas conexo (*ibid.*, párr. 98).
- 43. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se preveía que las funciones continuaran indefinidamente hasta que la secretaría que se estableciera en virtud del artículo 50 del Acuerdo comenzara a desempeñar sus funciones. También se informó a la Comisión de que esto dependería de las decisiones que adoptara la Conferencia de las Partes en su primera reunión, que se celebraría en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del Acuerdo, y de que la entrada en vigor del Acuerdo no era inminente. También se informó a la Comisión de la dotación de personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y

24-23110 **17/20** 

- 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y de que se habían asignado funcionarios de la División para prestar servicios de secretaría a la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional en 2023 desde su establecimiento en 2017, además de sus demás responsabilidades.
- Se informó a la Comisión Consultiva de que un número limitado de funciones derivadas de las disposiciones de la decisión 78/560 podrían ser asimiladas por el personal asignado anteriormente a prestar servicios a la conferencia intergubernamental, lo que se había tenido en cuenta al determinar las propuestas de recursos para 2025, y que la carga de trabajo que supone prestar servicios a una conferencia intergubernamental con el fin de elaborar un tratado y la carga de trabajo derivada de lo dispuesto en la decisión 78/560 no son idénticas. No obstante, la Comisión observa que, además de los 10 puestos indicados anteriormente dentro de la División, se aprobaron los 5 puestos siguientes en relación con el Acuerdo, que entraron en vigor el 1 de enero de 2024: 1 de Oficial Jurídico (P-4), 1 de Oficial de Gestión de Programas (P-4), 1 de Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Se informó a la Comisión de que no se podían asignar los cinco puestos a prestar apoyo técnico y jurídico a la Comisión Preparatoria, que necesitaba conocimientos jurídicos. Teniendo en cuenta que la entrada en vigor del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional aún no es inminente, las funciones que deberá desempeñar el Oficial Jurídico (P-3), así como los recursos de personal existentes disponibles para el Acuerdo en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, la Comisión Consultiva recomienda que se cree un puesto temporario de Oficial Jurídico (P-3) en esta etapa.

#### Recursos no relacionados con puestos

- 45. Los recursos no relacionados con puestos se indican en el cuadro 7 para 2025 y 2026 y años sucesivos, y en los párrafos 90 a 95 del informe del Secretario General. Los recursos principales son los siguientes:
- a) Otros gastos de personal: i) para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, necesidades de recursos por valor de 1.375.900 dólares en 2025 para sufragar los servicios de interpretación (604.200 dólares) y documentación (645.500 dólares), incluidas las horas extraordinarias (126.200 dólares); ii) para el Departamento de Comunicación Global, necesidades de recursos por valor de 89.300 dólares en 2025 para sufragar los gastos de información sobre reuniones, incluidas las horas extraordinarias; iii) para el Departamento de Apoyo Operacional, necesidades de recursos por valor de 15.000 dólares en 2025 para sufragar las horas extraordinarias del personal; y iv) para el Departamento de Seguridad, necesidades de recursos por valor de 61.600 dólares para sufragar las horas extraordinarias del personal de seguridad. La Comisión Consultiva no está convencida de que el monto propuesto esté plenamente justificado y recomienda reducir en un 20 % (17.900 dólares) los recursos propuestos para reuniones del Departamento de Comunicación Global;
- b) Consultores: para la Oficina de Asuntos Jurídicos, se necesitarían recursos por valor de 60.000 dólares en 2025 para aportar conocimientos técnicos en la preparación de documentos de antecedentes para la Comisión Preparatoria. En

respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para 2024, se había aprobado la cantidad de 346.600 dólares para los consultores necesarios para apoyar el Acuerdo y que, al 31 de octubre de 2024, se habían comprometido 125.400 dólares para las consultorías en curso. La Comisión Consultiva no está convencido de que el importe propuesto esté plenamente justificado y espera que se utilicen los conocimientos técnicos disponibles internamente. La Comisión recomienda una reducción del 30 % (18.000 dólares) en los recursos propuestos para consultores;

- c) Servicios por contrata: i) para el Departamento de Comunicación Global, necesidades de recursos por valor de 42.200 dólares en 2025 para prestar servicios de transmisión web, con 22.700 dólares ya incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025; y ii) para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, necesidades de recursos no recurrentes por valor de 241.300 dólares en 2025 para prestar servicios técnicos y de conferencias, con 45.000 dólares ya incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025. La Comisión Consultiva no está convencida de que el importe propuesto esté plenamente justificado y recomienda que las necesidades de recursos adicionales por valor de 19.500 dólares correspondientes al Departamento de Comunicación Global para los servicios de transmisión web se sufraguen con los recursos existentes;
- d) Gastos generales de funcionamiento: para el Departamento de Apoyo Operacional, se necesitan recursos por valor de 6.400 dólares en 2025 para el mantenimiento de locales.
- 46. En su informe, el Secretario General indica que las necesidades de recursos para 2026 y años posteriores se determinarán sobre la base de la labor inicial que llevará a cabo la Comisión Preparatoria, cuyo primer período de sesiones se celebrará en abril de 2025 de conformidad con la decisión 78/560 de la Asamblea General. El Secretario General presentaría a la Asamblea, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, las necesidades de recursos pertinentes que pudieran derivarse de los períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria (*ibid.*, párr. 99). La Comisión Consultiva confía en que la Secretaría redoblará sus esfuerzos para obtener financiación extrapresupuestaria y ampliar su base de donantes a fin de alcanzar una cantidad suficiente, previsible y sostenida de fondos no afectados en apoyo del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. La Comisión confía en que en la próxima solicitud del presupuesto por programas se incluirá una actualización de estos esfuerzos.

#### IV. Conclusión

- 47. En la sección IV del informe se presentan las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General. Sin perjuicio de las comentarios y recomendaciones que figuran en los párrafos 13, 14, 16, 21, 22 a) i) y ii), 22 b), 26 c) a e), 38, 44 y 45 a) a c) que figuran más arriba, la Comisión Consultiva recomienda:
- a) Que se apruebe la propuesta del Secretario General, que consiste en una consignación adicional de 3.832.900 dólares, que podría imputarse al fondo para imprevistos para 2025, desglosada en:
  - i) 1.649.200 dólares en la sección 2 ("Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias");

24-23110 **19/20** 

- ii) 131.800 dólares en la sección 3 ("Asuntos políticos"), misiones políticas especiales, grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General;
- iii) 152.600 dólares en la sección 8 ("Asuntos jurídicos");
- iv) 1.082.700 dólares corresponderían a la sección 9 ("Asuntos económicos y sociales");
- v) 242.200 dólares en la sección 10 ("Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo");
- vi) 235.100 dólares en la sección 28 ("Comunicación global");
- vii) 81.400 dólares en la sección 29B ("Departamento de Apoyo Operacional");
- viii) 196.300 dólares en la sección 29C ("Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones");
- ix) 61.600 dólares en la sección 34 ("Seguridad");
- b) Que se apruebe la creación, con efecto a partir del 1 de enero de 2025, de un nuevo puesto temporario de categoría P-3 en la sección 3 ("Asuntos políticos"), misiones políticas especiales, grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General, para apoyar las actividades encomendadas por la Asamblea General en su resolución 78/282; y un nuevo puesto temporario de categoría P-3 en la sección 8 ("Asuntos jurídicos") para apoyar las actividades encomendadas por la Asamblea General en su decisión 78/560.